



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 123/97

, á 09 de julio de 1997

VISTO Y CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal, mediante el Oficio Interno No. 092/97, el cual solicita la provisión de recursos económicos para gastos de urgencia del Organo Deliberante como ser uniformes, periódicos, vidrios y otros (escritorios, puerta corrediza, refacción de aire acondicionado, actualización de computadoras antiguas y otros).

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley; y en sesión de fecha 09 de julio .

RESUELVE :

Artículo 1º.- Dispónese que el Ejecutivo Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto del Honorable Concejo Municipal 1997, instruya el desembolso de \$us. 18.230.- (Dieciocho Mil Doscientos Treinta 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en bolivianos, para cubrir los gastos descritos anteriormente.

Artículo 2º.- El desembolso con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre de la Lic. María Elena Saucedo de Ribero - **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA

Sra. Alina Ayala de Hoyos
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

